

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Campana , 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución N° 34/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de auxiliares docentes ordinarios y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N°578 y el Estatuto de esta Universidad.

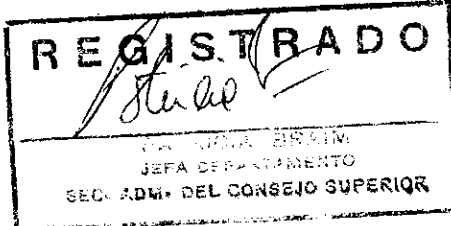
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional La Plata, a par



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

tir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578 como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario a la Ing. María Inés URRUTIA (D.N.I. N° 11.325.547- Legajo UTN N° 20185-8) en la asignatura Computación del Departamento de Ciencias Básicas con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 126/91

U.T.N.  
mla

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO